

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***EL PLENO****CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la Participación Ciudadana;
- Que,** el artículo 434 de la Carta Magna dispone que los miembros de la Corte Constitucional se designarán por una comisión calificadora que estará integrada por dos personas nombradas por cada una de las funciones, entre ellas la Legislativa;
- Que,** la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con oficio No. -146-C.P.C.C.S.-2012 de 12 de enero de 2012, ingresado a la Asamblea Nacional el 13 de enero de 2012, con número de trámite 91625, comunica al señor Presidente de la Asamblea Nacional, que una vez que el Pleno del CPCCS ha realizado la reforma al reglamento para el proceso de conformación de la Comisión Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la primera Corte Constitucional, se designe un delegado y una delegada para integrar la Comisión Calificadora;
- Que,** la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el mencionado oficio, No. -146-C.P.C.C.S.-2012 de 12 de enero de 2012, ingresado a la Asamblea Nacional el 13 de enero de 2012, con número de trámite 91625, informa a la Asamblea Nacional que, en el término de diez días, debe remitir los expedientes que contengan el nombre, la hoja de vida y los documentos de soporte de dos delegados, un hombre y una mujer, para que integren la Comisión antes referida;
- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642, de 27 de julio de 2009, dispone, en su artículo 9, numeral 21, que el Pleno de la Asamblea Nacional conocerá y resolverá sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de resoluciones y acuerdos; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

En ejercicio de sus atribuciones y facultades,

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como delegado de la Función Legislativa, para que integre la Comisión Calificadora de Selección de las y los miembros de la Corte Constitucional a:

- Francisco Xavier Vergara Ortiz, con cédula de ciudadanía número: 170902734-4.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil doce.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General